

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — N° 7035 EDICION DE 12 PAGINAS Aparece los días hábiles	VIERNES, FEBRERO 7 DE 1964	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 778.628
---	----------------------------	------------------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:
8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24/10/62 y AMPLIATORIO N° 4960 del 30/10/62

VENTA DE EJEMPLARES

Número	del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 5.00
"	atrasado de más de un mes hasta un año	\$ 10.00
"	atrasado de un año hasta tres años	\$ 15.00
"	atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	\$ 35.00
"	atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 50.00
"	atrasado de más de 10 años	\$ 75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00	Semestral	\$ 300.00
Trimestral	\$ 200.00	Anual	\$ 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce. dente	Hasta 20 días	Exce. dente	Hasta 30 días	Exce. dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50.	la palabra	4.—	—	—	—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	54.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. Nº	1891 del 30/1/64.	— Apruébase la publicación realizada en la Revista "El Hogar", con motivo de la conmemoración del 150 aniversario de la Batalla de Salta.	4630
" " " "	1892 " "	— Transfiérese en carácter de donación al Juzgado de Paz de Cafayate, de una máquina de escribir	4630
" " " "	1893 " "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.957 m/n. a favor del Sr. Alejandro Bernacki	4630
" " " "	1894 " "	— Apruébase el contrato de locación celebrado entre la Policía de la Provincia y la Sra. Lucía G. de Gutiérrez, del inmueble ubicado en la localidad de Iruya	4630 al 4631
" " " "	1895 " "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.950 m/n. a favor del Sr. Fortunato Rodas, en concepto de viáticos	4631
" " " "	1896 " "	— Déjase establecido que la cesantía dispuesta por Decreto 1210/63, de la Sra. Dora Vázquez de Padilla, Encargada del Registro Civil, de Metán debe ser considerada como aceptación de renuncia	4631
" " " "	1897 " "	— Dáanse por terminadas las funciones del Sr. José G. Villagra, de Director de la Cárcel de Encausados de Metán	4631
" " " "	1898 del 31/1/64.	— Dájase sin efecto el Art. 1º del Decreto Nº 1335/63, por el cual se designaba Interventor del Instituto de Seguros al Dr. Lisandro Lávaque	4631
" " Econ. "	1899 " "	— Apruébase el Certificado Nº 15 — Parcial Provisorio, correspondiente a la obra Construcción de 80 Viviendas Barrio Parque Tres Cerriños — Capital	4631 al 4632
" " " "	1900 " "	— Apruébase el Certificado Nº 3 — Parcial Provisorio, correspondiente a la obra Construcción de 28 Viviendas en Rosario de la Frontera	4632
" " A. S. "	1901 " "	— Designase a la Srta. Alicia Juárez Moreno, Dietista del Dpto. de Mater. e Infancia	4632
" " " "	1902 " "	— Déjase cesante al Sr. José S. Gilabert, personal Subtécnico del Puesto Sanitario de Amberes Dpto. de Rivadavia	4632
" " " "	1903 " "	— Concédese seis meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Dr. Anatolio Krylow, Odontólogo de la localidad de Joaquín V. González	4632

PAGINAS

" Econ. "	1904 "	"	— Adscribese a Jefatura de Policía al Sr. Francisco Castillo, del Minist. de Economía	4632
" " "	1905 "	"	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Economía	4632 al 4633
" Gob. "	1906 "	"	— Aceptase la renuncia presentada por el Dr. Carlos Oliva Aráoz, al cargo de Fiscal de Gobierno	4633
" " "	1907 "	"	— Designase a diverso personal en Jefatura de Policía	4633
" " "	1908 "	"	— Designase Fiscal de Gobierno Interino al Dr. Gustavo Leguizamón	4633
" " "	1909 "	"	— Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia al Comisario Inspector de la Policía Federal, señor Evaristo Meneses	4633
" " "	1910 "	"	— Amplíase el Decreto N° 1078/63, referente al subsidio a favor de la parroquia Santa Teresa de Jesús Los Carmelitas de esta ciudad	4633
" " "	1911 "	"	— Suspéndese preventivamente al Sr. José A. Montero, agente uniformado de la Comisaría de Orán	4633
" " "	1912 "	"	— Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Inc. b) Art. 1 del Decreto 1535/64, referente a la designación del señor Oscar A. Cabezas	4633
" " "	1913 "	"	— Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Inc. h) del Decreto 1388/63, referente a la designación del señor Alberto Gil	4633
" " "	1914 "	"	— Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 8868/63, referente a la designación del señor Marcelo Ontiveros	4633 al 4634

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 16249	— Provi. Esctr. Hor. Arm. Sost. Línea 13, 2 KW. — Rosario de la Frontera — Hotel Termas	4634
N° 16248	— Adquis. Cables de Cobre Red Distrib. Localidad Prof. Salvador Mazza	4634

LICITACIONES PÚBLICAS:

N° 16250	— Lic. Púb. N° 60/700, 60/702 y 60/703 — Y.P.F.	4634
N° 16245	— Lic. Púb. N° 26/64. Establecimiento Azufrero Salta	4634
N° 16242	— Lic. Púb. N° 3/64. Escuela Hogar N° 7 — Carlos Guido Spano	4634
N° 16239	— Y.P.F. Administrac. del Norte — Licit. Públ. N° 60/699	4634
N° 16238	— Establecimiento Azufrero Salta — Licit. Públ. N° 34/64	4634
N° 16231	— Ministerio de Asistencia Social y S. P. de la Nación — Licitación Pública N° 1/64	4634
N° 16214	— Dirección Nacional de Vialidad — Licitación Púb. N° — Obras de la Ruta N° 16 — Río Medina — El Tunal Ect.	4634

EDICTO CITATORIO:

N° 16218	— Edicto de Concesión de Agua Pública	4634
----------	---------------------------------------	------

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 16244	— Banco de Préstamos y Asistencia Social: Prendas Pignorañas Pólizas comprendidas con vencimiento al 31 de octubre de 1963.	4634
N° 16213	— Policía de la Provincia — Automotores y Bicicletas — Ordenado por Decreto N° 1622.	4634

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 16241	— De doña Juana Angélica Lasquera de Calerezzo	4635
N° 16240	— De don Pedro Pablo Padilla y de Alcira del Jesús Arce de Padilla	4635
N° 16157	— De don Rudécindo García	4635
N° 16156	— De doña Audelina Vera de Aramayo	4635
N° 16155	— De don José Zárate	4635
N° 16154	— De doña María Bartolina de Albarracín	4635
N° 16135	— De don Joaquín Alcalá Ruiz	4635
N° 16132	— De don Felipe Alberto Gutiérrez	4635
N° 16118	— De don César Esteban Alfaro	4635
N° 16115	— De doña María Retambay de Contreras y José Gil Contreras	4635
N° 16110	— De don Juan Petrinich	4635
N° 16103	— De don Bartolomé Rodríguez	4635
N° 16102	— De don Alfredo Golovinski	4635
N° 16096	— De don Javier Natalio Guerra	4635
N° 16086	— De don David Loreto Zalazar	4635
N° 16077	— De doña Modesta Barrionuevo, de Baldovino	4635
N° 16072	— De doña Beatriz López de López	4635

REMATES JUDICIALES:

N° 16237	— Por Carlos L. González Rigau — Judicial	4635
N° 16234	— Por José Alberto Cornejo — Camioneta Plymouth — Sin Base	4635
N° 16153	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: L.A.S.A. vs. Segundo Salomón Bravo	4635 al 4636
N° 16143	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Rentas Trinidad García de vs. Viterman Sarmiento	4636
N° 16127	— Por José A. Cornejo — Juicio: Emilio Cupic vs. Daniel Lezcano.	4636
N° 16124	— Por José A. Cornejo — Juicio: José R. Brufau vs. Isidoro A. Toscano.	4636
N° 16109	— Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Miguel A. Pintado vs. R. Orlandi	4636
N° 16106	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Genovese Miguel y Otro vs. Manzano Angel	4636

POSESION TREINTAÑAL:

N° 16149	— Promovido por Emilio Torres	4636
----------	-------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

N° 16230	— Transferencia de Establecimiento Industrial — Ciudad	4636
N° 16229	— Margarita Huertas de Ledesma — Calzado Bambi — Ciudad	4636
N° 16227	— Expreso Cafayate S.R.L. — Ciudad	4636

RECTIFICACION:

Nº 16243 — Transferencia de cuotas sociales de Tres Pozos S. R. L.

4636

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 16247 — Deportivo Cristóbal Colón, para el día 15 del actual

4636

Nº 16246 — Club Banco Provincial de Salta, para el día 14 del actual

4636 al 4637

Nº 16228 — Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda. — Para el día 12 de Febrero de 1964

4637

Nº 16223 — San Bernardo Inmob. I.F.C.I.S.A. — Para el 29 de febrero de 1964

4637

Nº 16222 — Lanera Algodonera Comercial Industrial S.A. — Para el día 29 de febrero de 1964

4637

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

4637

AVISO A LOS AVISADORES

4637

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 1891.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.
SALTA, Enero 30 de 1964.

Expte. Nº 8314—63.

Por las presentes actuaciones la Dirección General de Turismo, solicita se apruebe la liquidación de la suma de \$ 30.000.— m/n., im porte que deberá hacerse efectivo a la Em presa Editorial Haynes Ltda. S. A., por la publicación de dos páginas en la edición de la revista "El Hogar" del mes de febrero de 1963, con motivo de la conmemoración del 150 aniversario de la Batalla de Salta, y:

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación corresponde al ejercicio 1962/1963, vencido y cerrado al 31/X/1963, por imperio del Art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 10 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta.
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la publicación rea lizada en la revista "El Hogar", con motivo de la conmemoración del 150 aniversario de la Batalla de Salta, correspondiente a la fac turación de fs. 2/4.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 30.000.— m/n., a favor de la Em presa Editorial Haynes Ltda. S. A., por el concepto antes expresado.

Art. 3º — Resérvense las presentes actua ciones en Contaduría General de la Provin cia hasta tanto se arbitren los fondos nece sarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insér tase en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Principal — M. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 1892.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Enero 30 de 1964.

Expte. Nº 5164—64.

VISTA la solicitud formulada por el Juz gado de Paz de Cafayate, de donación de una máquina de escribir y atento a las dis posiciones del Art. 52 —primer párrafo—, de la Ley 705/1957, modificada por la Ley Nº 3290 y a lo informado por Contaduría Ge neral de la Provincia a fs. 2 de estos obra dos,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Transfiérese en carácter de donación al Juzgado de Paz de Cafayate, de una máquina de escribir, perteneciente al pa trimonio Provincial, asignada con las siguien tes características: marca Ideal Nº 129825, Có digo: Grupo 2— Subgrupo 11— Nº de orden 1— valor \$ 6.000.— m/n. (Dirección de Ar chivo de la Provincia).

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia — Sección Patrimonial, se toma rán las providencias necesarias para el cum plimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insér tase en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. e I. Públ.

DECRETO Nº 1893.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Enero 30 de 1964.

Expte. Nº 5261—64.

En las presentes actuaciones se adjunta pla nilla de sueldo devengado por personal de pendiente del Establecimiento Hotel Termas Rosario de la Frontera, durante el mes de agosto de 1963, y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejer cicio vencido y ya cerrado a la fecha sin ha berse abonado en término, siéndole concu rrente las disposiciones del Art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento lo informado por Conta duría General de la Provincia a fs. 1 de es tos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la planilla adjun ta a fs. 1/6, por el concepto en ella expre sado.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.957.— m/n., a que asciende la citada planilla, a favor del señor Alejandro Bernacki, en concepto de sueldo correspon diente al mes de agosto de 1963.

Art. 3º — Resérvense las presentes actua ciones en Contaduría General de la Provin cia hasta tanto se arbitren los fondos nece sarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insér tase en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Principal — M. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 1894.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Enero 30 de 1964.

Expte. Nº 7365—63.

VISTO el contrato de locación celebrado entre la Policía de la Provincia y la señora Lucía G. de Gutiérrez, del inmueble ubicado en la localidad de Iruya, con destino al ser vicio y sede de la comisaría de la citada localidad y atento lo informado por Jefatura de Policía y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el contrato de lo cación celebrado entre la Policía de la Pro vincia y la señora Lucía G. de Gutiérrez, que corre a fs. 11 del presente expediente y que a continuación se transcribe:

"Contrato de Locación.— En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nom bre, a los dieciocho días del mes de setiem bre del año mil novecientos sesenta y tres, entre el señor Jefe de Policía de la Provin cia en representación de la Policía de Salta, en adelante denominada la Locataria por una parte, y la señora Lucía G. de Gutiérrez, en adelante, denominado el Locador por la otra parte, convienen en celebrar el siguiente con trato de locación: PRIMERO: El Locador da en locación a la Locataria, el inmueble de su propiedad ubicado en la localidad de Iru ya de esta Provincia, de Salta, con destino al servicio y sede de la Comisaría de Iruya, el que se encontraba ocupado antes de ahora por la misma dependencia.

SEGUNDO: El precio de la locación se es tipula en la suma de Mil Pesos Moneda Na cional (\$ 1.000.— m/n.) mensuales, a partir desde el primero de enero del año mil no vecientos sesenta y tres, cuyo importe se a bonará al Locador por períodos vencidos en tre el primero y diez de cada mes en el do micilio del Locador.

TERCERO: La Locataria se compromete a conservar el inmueble y entregarlo una vez finalizada la locación, en buen estado, co rriendo a su exclusivo cargo el arreglo in dispensable de todos los deterioros del in mueble que no fuesen directa consecuencia de su normal uso o del transcurso del tiempo, Asimismo, la Locataria no podrá hacer sin previo consentimiento del Locador, reformas que alteren sustancialmente la estructura del inmueble ni pudieren afectar su seguridad. Tanto ellas como las mejoras que se intro dujeren en el mismo, quedarán al término del presente contrato a exclusivo beneficio del Locador, sin que por ello se reconozcan a la Locataria derechos de exigir indemniza ción de ninguna especie.

CUARTO: El presente contrato tiene una duración de dos años, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, y para el supuesto de exigir común acuerdo entre ambas partes, la Locataria podría re novarlo por un plazo igual, siempre que ma nifestara el Locador ese deseo, noventa días

antes del vencimiento del mismo.

QUINTO: Los impuestos y tasas que se produzcan y graven la propiedad, correrán por cuenta del Locador.

SEXTO: Los derechos que este contrato otorga a la Locataria no podrán ser cedidos en todo ni en parte y la falta de cumplimiento por parte de la Locataria a cualquiera de las cláusulas precedentes, facultará al Locador a dar por rescindido el contrato de inmediato sin más trámite y exigir el desalojo y la restitución del inmueble locado.

SEPTIMOS: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes signatarias constituyen los siguientes domicilios: La Locataria en la Central de Jefatura de Policía, calle General Güemes número setecientos cincuenta, y el Locador en la localidad de Iruya de esta provincia.

OCTAVO: Los firmantes renuncian expresamente a cualquier fuero o jurisdicción que no sean los tribunales de la ciudad de Salta-Capital.

NOVENO: El presente contrato se suscribe ad-referendum del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Bajo tales bases y condiciones, se firman tres ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Salta, fecha ut-supra.

Fdo.: J. Emilio Molini Fabaz, Insp. Gral. (R) Policía Santa Fe, Jefe de Policía Locataria, Fdo.: Lucía G. de Gutiérrez, Locador.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO Nº 1895.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Enero 30 de 1964.
Expte. Nº 5260—64.

Por las presentes actuaciones la Cárcel Penitenciaria de Salta, eleva planillas de viáticos devengados por el señor Fortunato Rodas, durante el ejercicio 1962/1963, y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del Art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 12 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 2/10, por el concepto de ellas expresado.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.950.— m/n. (Dos Mil Novecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), a que ascienden las mismas a favor del señor Fortunato Rodas, en concepto de viáticos.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Principal — M. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 1896.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Enero 30 de 1964.
Expte. Nº 8899—63.

VISTO el Decreto Nº 1210, de fecha 6 de diciembre de 1963,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase establecido que la

cesantía dispuesta mediante Decreto Nº 1210 de fecha 6 de diciembre de 1963, en contra de la Encargada de la Oficina de Registro Civil, de la ciudad de Metán, señora Dora Vázquez de Padilla, debe ser considerada como aceptación de renuncia, a partir del día 4 de diciembre de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Principal
Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO Nº 1897.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Enero 30 de 1964.

Expte. Nº 5192—64.

VISTO el Decreto Nº 1351, de fecha 17 de diciembre de 1963, por el cual se dispone la intervención a la Cárcel de Encausados de la ciudad de Metán —Unidad Nº 2—, en virtud de lo solicitado por el señor Director General de Institutos Penales de la Provincia, con motivo de serias irregularidades denunciadas por el personal, y

—CONSIDERANDO:

Que de las conclusiones arribadas en el sumario instruido por el Interventor de la ciudad repartición, se ha constatado la veracidad de la mayor parte de las denuncias de referencia;

Que dichas anomalías se debieron en gran parte a la completa falta de responsabilidad del Director de la misma, según se desprende de las conclusiones del sumario mencionado;

Que, no obstante solicitarse sanciones para el personal subalterno, cabe hacer notar que la culpabilidad del mismo es relativa, por cuanto en la mayoría de los casos, los cargos que se les imputa, son como consecuencia del cumplimiento de órdenes recibidas del Director;

Por todo ello, y atento el informe elevado por la Dirección General de Institutos Penales,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones del Director, de la Cárcel de Encausados de la ciudad de Metán —Unidad Nº 2—, don José Gerardo Villagra, a partir del día 19 de diciembre de 1963, en mérito a las conclusiones arribadas en el sumario efectuado oportunamente.

Art. 2º — Levántase el estado de intervención del mencionado Instituto Penal, como asimismo, déjase sin efecto el estado de comisión de su personal.

Art. 3º — Llámase severamente la atención al siguiente personal de la repartición mencionada, en virtud de las conclusiones del sumario instruido en dicho establecimiento penal:

- a) al Alcalde, don JUAN URIBUBU;
- b) al Auxiliar 4º del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don LAUTARO REYNAGA;
- c) a los Soldados Guardiacárcel (Ayudante Mayores del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), señores: LORENZO CRUZ VELARDE, RAMON QUINTIN BALDERRAMA y DIEGO ANTONIO RÓMERO.

Déjase establecido que las sanciones precedentemente aplicadas, deben registrarse en la foja de servicio de los causante.

Art. 4º — Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente decreto, la suspensión aplicada al Soldado Guardiacárcel (Ayudante Mayor del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), don ANGEL CIRILO QUINTANA, debiendo el mismo reintegrarse a sus funciones, sin que ello signifique la percepción de

haberés durante el tiempo que permaneció suspendido, y en mérito a las conclusiones del sumario instruido oportunamente.

Art. 5º — Designase Director interino de la Cárcel de Encausados de la ciudad de Metán, Unidad Nº 2— al señor DIEGO SORIA, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO Nº 1898

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 31 de 1964

—VISTO los Decretos Nºs. 1385 y 1463, por los cuales se designa Interventor del Instituto Provincial de Seguros al Dr. Lisandro Lavaque y Asesor Jurídico y Contable en carácter "ad honorem" al Dr. Juan Carlos Nallin, respectivamente; y teniendo en cuenta las medidas de contralor iniciadas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el artículo 1º del Decreto Nº 1385 de fecha 19 de diciembre de 1963, que designaba Interventor del Instituto Provincial de Seguros al Dr. LISANDRO LAVAQUE, actual Subsecretario de Salud Pública, del Ministerio del rubro.

Art. 2º — Déjase sin efecto el artículo 4º del Decreto Nº 1463, de fecha 30 de diciembre de 1963, mediante el cual se designaba Asesor Jurídico y Contable en carácter "ad honorem" del Instituto Provincial de Seguros al Dr. JUAN CARLOS NALLIN.

Art. 3º — Designase Interventor del Instituto Provincial de Seguros al Dr. JUAN CARLOS NALLIN, confiriéndole todas las facultades inherentes al cargo, quien deberá seguir con las investigaciones llevadas a cabo en el mencionado Instituto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1899

Ministerio de Economía, F. y O. Pública
SALTA, Enero 31 de 1964
Expediente Nº 244/64

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 15— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la Construcción de 80 Viviendas Tipo Medio en las Manzanas 76, 79 y 82 — Sección J — Barrio Parque Tres Cerritos —Salta, Capital, emitido a favor de la Empresa Soler y Margalef S.R.L., por la suma de \$ 1.044.191.67 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 15— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la Construcción de 80 Viviendas Tipo Medio en las Manzanas 76, 79 y 82 Sección J— Barrio Parque Tres Cerritos Salta Capital, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Soler y Margalef S.R.L., por la suma de \$ 1.044.191.67 m/nacional.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 1.044.192.— m/n. (Un

Millón Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Dos Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta haga efectivo a su beneficiaria Empresa Soler y Margalef S.R.L., el certificado aprobado por el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 10— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, en oportunidad de cancelar el Certificado en cuestión, retendrá la suma de \$ 104.419.— m/n. en concepto del 10 0/0 de fondos de reparo de obra y será acreditada a la cuenta Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
(Interino)

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 1900

Ministerio de Economía, F. y O. Pública
SALTA, Enero 31 de 1964
Expediente Nº 248/64

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3— Parcial Provisorio de Reconocimiento de Variaciones de Costo de Materiales y Mano de Obra correspondiente a la Construcción de 28 Viviendas en Rosario de la Frontera emitido a favor de los señores Ricardo S. Martorell y Leonardo A. Laconi, por la suma de \$ 315.181 m/n.;
Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 3— Parcial Provisorio de Reconocimiento de Variaciones de Costo de Materiales y Mano de Obra correspondiente a la Construcción de 28 Viviendas en Rosario de la Frontera emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los señores Ricardo S. Martorell y Leonardo A. Laconi, por la suma de \$ 315.181.— m/nacional.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 205.600.— m/n. (Doscientos Cinco Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), deducido el importe de \$ 68.636.— m/n. y \$ 40.945.— m/n. en concepto de Certificados Variaciones Costo de Mano de Obra Nº 6— y Variaciones Costo Mano de Obra Nº 7— respectivamente, para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a hacer efectivo a sus beneficiarios señores Ricardo S. Martorell y Leonardo A. Laconi, el certificado aprobado por el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 14 Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
(Interino)

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 1901

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 31 de 1964
Expediente Nº 41.839/63

—VISTO las presentes actuaciones y atento

a las necesidades del servicio;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Srta. ALICIA JUAREZ MORENO, en la categoría de Oficial 3º— Dietista del Departamento de Maternidad e Infancia, con título habilitante y en vacante existente en Presupuesto Inciso 5.

Art. 2º. — La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 5— Item 1— Principal a)1— Parcial 1— del Ejercicio 1963/1964.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1902

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 31 de 1964
Expediente Nº 42.361/64

—VISTO la grave falta cometida por el señor JOSE SANTOS GILABERT —Enfermero del Puesto Sanitario de Ambers, quién, según informes obtenidos, se ausentó de su zona de acción el día 20 de noviembre de 1963, sin haber regresado hasta la fecha en que se efectuó el primer vuelo sanitario los días 9 y 10 de diciembre de 1963, circunstancia en la cual se comprobó la ausencia del mencionado empleado;

Teniendo en cuenta que el tiempo de ausencia del señor Gilabert es suficiente para computarse como "Abandono de Servicios"; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección del Interior del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase cesante al señor JOSE SANTOS GILABERT Ayudante 1º— Personal Subtécnico del Puesto Sanitario de Ambers (Dpto. de Rivadavia), a partir del día 20 de noviembre de 1963; de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 27º del Decreto Ley 325 (apartado c) —Abandono de Servicios, sin causa justificada.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1903

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Enero 31 de 1964.

Registro Nº 20.360/64 de Subs. de S. Pública
Visto la nota cursada por el Dr. ANATOLIO KRYLOW que corre a fojas 2, de estas actuaciones, mediante la cual solicita la concesión de seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo;

Teniendo en cuenta, además, que por el art. 2º del Decreto Nº 1761 de fecha 22 de enero de 1964 se designa al Dr. ALBERTO EDUARDO PALERMO, en la categoría de Oficial 1º, Odontólogo Asistente de la localidad de Joaquín V. González; quien no se hizo cargo de sus funciones;
Por ello y atento a lo manifestado en Memorandum Nº 22,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Déjase sin efecto, en todas sus partes el Decreto Nº 1761, de fecha 22 de enero de 1964.

Art. 2º. — Concédese seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del 20 de enero de 1964, al doctor ANA TOLIO KRYLOW, en la categoría de Oficial 1º, Odontólogo Asistente de la localidad de Joaquín V. González, en base a las disposiciones del artículo 42º del Decreto Nº 6.900.

Art. 3º. — Designase, al doctor HUGO ARNALDO JUAREZ —L.E. Nº 7.066.421— en el cargo de Oficial 1º, Odontólogo Asistente de la localidad de Joaquín V. González, dependiente del Dpto. de Odontología (Inc. 10), en reemplazo del Dr. Anatolio Krylow que se encuentra en uso de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y mientras dure la ausencia del mismo.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3º, de presente decreto, se imputará al Anexo E— Inc. 10— Item 1— Princ. a)1— Parcial 1— Ejercicio 1963/1964 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1904

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Enero 31 de 1964.

Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Adscribese a Jefatura de Policía al Auxiliar 4º —chofer— del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas don FRANCISCO CASTILLO, hasta nueva disposición.

Art. 2º. — Adscribese al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al Auxiliar 2º (chofer) de la Policía de la Provincia don JUAN CABALLERO, hasta nueva disposición.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
(Interino)

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 1905

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Enero 31 de 1964.

Visto el Decreto Ley Nº 398/1963 que aprueba la compra realizada a la Junta Nacional de Granos de 197 toneladas de semilla de trigo para su distribución entre los agricultores de esta provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el día 30/1/64 venció el pagaré de \$ 1.773.000 m/n. suscripto por el Gobierno de la Provincia en pago de esta operación;
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Incorpórase al presupuesto vigente, dentro del Anexo "C" Inciso 1— Item 2— Otros Gastos, el Principal d)1— Parcial "DECRETO LEY Nº 398/1963— COMPRA SEMILLA DE TRIGO A LA JUNTA NACIONAL DE GRANOS" con un crédito de \$ 1.773.000 m/n. (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Liquidese, con intervención de Contaduría General y por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la cantidad de \$ 1.773.000 m/n. (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL) para que abone a la Junta Nacional de Granos el pagaré a su favor suscripto por el Gobierno de la Provincia con vencimiento al 30/1/64.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
(Interino)

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 1906.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 31 de 1964
Expediente Nº 1041/64.
VISTA la renuncia interpuesta.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor CARLOS OLIVA ARAOZ, al cargo de Fiscal de Gobierno, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Principal — M. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 1907.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 31 de 1964
Expediente Nº 5303/64.

VISTAS las notas Nros. 94, 108, 109 y 120, de fecha 24, 28 y 30 de enero del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase, en Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio, al personal que se detalla a continuación:

- a) al señor ISIDRO VEGA (C. 1933—M.I. Nº 7.239.714—D.M. 63) en el cargo de Agente Uniformado (P. 1233) y en reemplazo de don Eduardo Albornoz.
- b) al señor CARMEN GREGORIO CACERES (C. 1941—M.I. Nº 7.261.866—D.M. 63) en el cargo de Agente Uniformado (P. 1504) y en reemplazo de don Teófilo Viveros.
- c) al señor EMILIO AVELINO FIGUEROA (C. 1931—M.I. Nº 7.219.255—D.M. 63) en el cargo de Agente Uniformado (P. 2333) y en reemplazo de don Ramón Zalazar.
- d) al señor FRANCISCO TOLABA (C. 1926, M.I. Nº 3.906.853—D.M. 63) en el cargo de Agente Uniformado (P. 1488) y en reemplazo de don Marcelo Oscar Gutiérrez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Principal — M. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 1908.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 31 de 1964
VISTA la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase Fiscal de Gobierno Interino, hasta tanto se designe al titular, al señor Abogado de Fiscalía de Gobierno, doctor Dn. GUSTAVO LEGUIZAMON.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO Nº 1909.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 31 de 1964
Expediente Nº 1040/64.

VISTO el memorándum "A" Nº 7/64, de fecha 31 de enero del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia, al Comisario Inspector de la Policía Federal, don EVARISTO MENESES, por el tiempo que duró su permanencia en esta provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO Nº 1910.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 31 de 1964
Expediente Nº 9087/63.

VISTOS los decretos Nros. 1078 del 29/XI/1963 y 1321 del 13/XII/63 y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en providencia de fs. 14,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Amplíase el decreto Nº 1078 de fecha 29/XI/1963, dejándose establecido que la liquidación por la suma de \$ 17.253.— m/n. es en carácter de subsidio a favor de la parroquia SANTA TERESA DE JESUS — LOS CARMELITAS de esta ciudad.

Art. 2º — Modifícase la imputación dada en el artículo 2º del decreto Nº 1078 de fecha 29/XI/1963, dejándose establecido que la imputación de la suma de \$ 17.253.— m/n. autorizada por el referido decreto, corresponde al Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal c)1— Parcial 5/2 "SUBSIDIO ENTIDADES RELIGIOSAS — Arzobispado de Salta" y no como se consignara en el citado decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO Nº 1911.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 31 de 1964
Expediente Nº 5278/64.

VISTA la nota Nº 104 de fecha 28 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, a partir del

día 21 de enero del corriente año, al Agente Uniformado (L. 827—P. 2403) de Policía, con revista en la Comisaría de Orán, don JOSE ANTONIO MONTERO, en mérito a las razones invocadas en la Resolución Nº 30 del 28/1/64, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO Nº 1912.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 31 de 1964
Expediente Nº 5030/64.

VISTA la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, al inciso b) del artículo 1º del decreto Nº 1535 de fecha 7 de enero del año en curso, mediante el cual se designa al señor Oscar Alfredo Cabezas, en el cargo de Agente de Investigaciones de Policía, con carácter de reingreso; Por ello, atento lo prescripto en el art. 84º de la Ley Nº 705/57 y a la especial facultad conferida por el art. 129º, inc. 20) de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el inc. b) —Art. 1º— del decreto Nº 1535 de fecha 7 de enero del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO Nº 1913.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 31 de 1964
Expediente Nº 9476/63.

VISTA la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, al inciso h) del decreto Nº 1388 de fecha 19 de diciembre de 1963, mediante el cual se designa al señor Alberto Gil en el cargo de Agente de Investigaciones de Policía;

Por ello, atento lo prescripto por el art. 84º de la Ley Nº 705/57 y a la especial facultad conferida por el art. 129º, inc. 20) de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el inc. h) del decreto Nº 1388 de fecha 19 de diciembre de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO Nº 1914.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 31 de 1964
Expediente Nº 8149/63.

VISTA la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia al decreto Nº 886 de fecha 23—8—63, mediante el cual se designa con carácter de reingreso en Policía de la Provincia, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al señor Marcelo Ontiveros;

Por ello, atento lo prescripto en el art. 84º de la Ley Nº 705/57 y a la especial facultad

conferida por el art. 129º inc. 2º) de la Constitución Provincial.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto en el decreto N° 3868 de fecha 23 de agosto de 1963.

A.1. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Duñand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 16249 — A.G.A.S.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Convócase a Licitación Privada para la provisión de Estructura de Hº Armado Sostén Línea de 13,2 Kw Rosario de la Frontera — Hotel Termas.

Presupuesto Oficial: \$ 715.470,— m/n.

Apertura: 24 del mes en curso horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Bases y pliegos de condiciones, en la A.G.A.S., San Luis N° 52 — Departamento Elec. tromecánico, sin cargo.

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, 4 de febrero de 1964.

e) 7 al 17—2—64

Nº 16248 — A.G.A.S.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
CONVOCASE a Licitación Privada para la adquisición de Cable de Cobre para la red distribución con destino a la localidad de Prof. Salvador Mazza.

Presupuesto Oficial: \$ 800.000,— m/n.

Apertura: 24 del mes en curso horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Bases y pliegos de condiciones, en la A.G.A.S., San Luis N° 52 — Departamento Elec. tromecánico, sin cargo.

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, 4 de febrero de 1964.

e) 7 al 17—2—64

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 16250. — Yacimientos Petrolíferos Fiscales ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACIONES PUBLICAS YS. 60/700, 60/702 Y 60/703.

“Llámanse a Licitaciones Públicas que se detallan más abajo, con apertura en la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio, el día 5 de Marzo de 1964, a horas 10.

Pliegos y consultas, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración del Norte; Representación Legal Y.P.F., Zuviría 350, Salta y Dirección General de Y.P.F., Av. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal”.

Lic. Pública YS. N° 60/700: Adquisición cañería de conducción.

Lic. Pública YS. N° 60/702: Adquisición cañería de bombeo.

Lic. Pública YS. N° 60/703: Adquisición cañería de entubación.

Administrador Yacimiento Norte
e) 7 al 25—2—64

Nº 16245 — SECRETARIA DE GUERRA Dirección General de Fabricaciones Militares ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA Caseros 527 — Salta LICITACION PUBLICA N° 26/64.

Llámanse a licitación pública N° 26/64, a realizarse el día 19 de febrero de 1964 a horas 13, por la adquisición de banda de goma y tela para correa transportadora, con destino al

Establecimiento Azufreiro Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.— Valor del pliego \$ 20.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufreiro Salta

e) 7 al 13—2—64

Nº 16242. — LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 3/64.

Llámanse a Licitación Pública por primera vez y por el término de tres días hábiles a partir del 31 de Enero de 1964, para resolver la adquisición de Víveres frescos comestibles etc. para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar N° 7 “Carlos Guido Spano” de la localidad de San Antonio de los Cobres.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Establecimiento, Escuela Hogar N° 7 “Carlos Guido Spano” de la localidad de San Antonio de los Cobres, todos los días hábiles de 9 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 12 de Febrero de 1964, a horas 10, en el local de la Escuela Hogar N° 7, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

San Antonio de los Cobres, Enero 31 de 1964.
DANTE LEOPOLDO AMADOR

Director Escuela Hogar N° 7
“Carlos Guido Spano”

Importe \$ 280,— e) 7 al 12—2—64

Nº 16239 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA YS. N° 60/699

Llámanse a Licitación Pública N° YS. 60/699, para la adquisición de materiales eléctricos, con apertura en la Administración del Norte de Y. P. F., Campamento Vespucio, el día 25 de Febrero de 1964, a horas 10.—

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza y Representación Legal Y.P.F., Zuviría 356, Salta.

Administrador Yacimiento Norte
Importe \$ 290.— e) 6 al 12—2—64

Nº 16238. — SECRETARIA DE GUERRA Dirección General de Fabricaciones Militares ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA

Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 34/64

Llámanse a licitación pública N° 34/64, a realizarse el día 19 de febrero de 1964 a las 12 horas por la adquisición de bulones y acero inoxidable, con destino al Establecimiento Azufreiro Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Av. Cabildo N° 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego \$ 20.—

JULIO A. ZELAYA,

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufreiro Salta

Importe \$ 280,— e) 6 al 12—2—64

Nº 16231 — MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA DE LA NACION

Dirección de Enfermedades Transmisibles
LICITACION PUBLICA N° 1/64

A realizarse el 28 de febrero de 1964 a las 14 horas para la adquisición de 250.000 kilogramos de INSECTICIDA HUMECTABLE, de acuerdo al detalle del pedido de presupuesto.

La apertura se llevará a cabo en la DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (Sección Licitaciones y Compras) sita en Paseo Colón 255 4º Piso — Capital Federal, el día y hora arriba indicado.

El pliego que servirá de base a la licitación podrá ser retirado en la mencionada Dependencia de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Las ofertas deberán acompañarse con la ga-

rantía, del 5% del monto total.

Dr. JULIO CESAR BLAKSLEY

Director

Dirección de Enfermedades Transmisibles
Importe \$ 320,— e) 5 al 21/2/64

Nº 16214. — DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Licitación pública de las obras de la Ruta 16, tr.: Río Medina—El Tunal, puente sarrovo Sara y s/río Juramento y Accesos. \$ 41.079.721 95
Para el pte. s/río Juramento, se aceptan variantes de hormigón precomprimido o en acero laminado. Presentación propuestas: 19 de Marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
Importe \$ 550. e) 3 al 26—2—64

EDICTO CITATORIO

Nº 16218 — REF.: EXPTE. N° 4365/T/61.
s.o.p. p/12/3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CLARISA DEL CARMEN SERREY DE FIGUEROA CAMPERO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 26,25 l/segundo a derivar del río MOJOTORO (margen izquierda) por medio de la acequia denominada “LA RAMADA” una superficie de 50 Has. del inmueble denominado FINCA LA RAMADA — FRACCION “A”, Catastro N° 372, ubicado en el Departamento de General Güemes, con carácter TEMPORAL EVENTUAL.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS

Ing. Agrón. HUGO A. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación

A.G.A.S.

e) 4 al 19—2—64

Importe \$ 270.—

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 16244 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Remate Público Administrativo

18 y 19 de febrero de 1964, a horas 18,30
POLIZAS COMPENDIDAS: Las con vencimiento al 31 de octubre de 1963.
EXHIBICION: 14 y 17 de febrero de 1964 a horas 20.—

Se rematan heladeras, motocicletas, bicicletas, máquinas de coser, de escribir, radios, tocadiscos, combinados, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general.

Importe \$ 205,— e) 7 al 13—2—64

Nº 16213. — JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA

REMATE DE AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS: Ordenado por Decreto N° 1622 del P.E. de la Provincia que corre en exptes. Nros. 9204 y 9340/63 y donde obran el detalle de los automotores y motocicletas con sus bases ya fijadas. Por el mismo Decreto se ha encomendado la realización del remate al Martillero Público Dn. Néstor Normando Médrano.

EXHIBICION: En la Central de Policía, calle Santiago del Estero N° 722, durante los días ya fijados, en el horario de 18 hs. a 20 hs. donde se podrá revisar las mencionadas unidades y apreciar las bases de las mismas que estarán visibles en cada unidad a subastarse. — Camión Skoda modelo 1956 de 9 tn. con facilidades. — Las unidades se venderán en el estado que se encuentren.

SALTA, 29 de Enero de 1964.

José A. González Villafañe

Inspector General

Secretario General de Policía

Importe \$ 325. e) 3—7 y 19—2—64

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 16.241. — SUCESORIO

—El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANGELICA LASQUERA DE CALAREZZO.

METAN, febrero 3 de 1964.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada - Secretaria

Importe \$ 390.—

e) 7-2 al 24-3-64

Nº 16.240. — SUCESORIO

—El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO PADILLA y de ALCIRA DEL JESUS ARCE DE PADILLA.

METAN, febrero 3 de 1964

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada - Secretaria

Importe \$ 390.—

e) 7-2 al 24-3-64

Nº 16.157. — El doctor Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rudecindo García. Habilitase la feria de enero próximo para publicación de edictos. Salta, diciembre 31 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 14-1 al 27-2-64

Nº 16.156. — El doctor Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUDELINA VERA DE ARAMAYO. Habilitase la feria de enero próximo para publicación de edictos. Salta, diciembre 31 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 14-1 al 27-2-64

Nº 16.155. — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don José Zárate a fin de que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria del mes de enero para la publicación de los edictos citatorios. — Salta, diciembre 31 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 14-1 al 27-2-64

Nº 16.154. — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de María Bartolina Challe de Albarracín, a fin de que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria del mes de enero para la publicación de los edictos citatorios. — Salta, diciembre 31 de 1963. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 14-1 al 27-2-64

Nº 16.135. — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOAQUIN ALCAIA RUIZ, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto, bajo apercibimiento de Ley. Edictos en El Boletín Oficial y Foro Salteño, estando habilitada la feria de enero de 1964 para su publicación.

Salta, 31 de diciembre de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 9-1 al 24-2-64

Nº 16.132. — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores

de don FELIPE ALBERTO GUTIERREZ — Salta, 27 de Diciembre de 1963. — ANGE-LINA TERESA CASTRO. Secretaria.

e) 9-1 al 24-2-64

Nº 16.118. — SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ESTEBAN ALFARO.

Habilitase la feria judicial de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1963.

e) 3-1 al 18-2-64

Nº 16.115. — Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la Provincia, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de MARIA RETAMBAY DE CONTRERAS y JOSE GIL CONTRERAS por treinta días, a hacer valer sus derechos.

Habilitase la Feria del mes de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 3-1 al 18-2-64

Nº 16.110. — El Doctor Enrique Sotomayor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de don Juan Petrinich. — Salta, 19 de diciembre de 1963.

Habilitada feria de Enero 1964.

e) 31-12-63 al 14-2-64.

Nº 16.103. — EDICTO

El Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de Bartolomé Rodríguez por treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, Diciembre de 1963.

Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario

e) 31-12-63 al 14-2-64

Nº 16.102. — SUCESORIO:

La Dra. Judith L. de Pasquali Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ALFREDO GOLOVINSKI. Metán, 12 de Diciembre de 1963. — Habilitase próxima feria.

VELIA NORA POMA ROCA —

Abogada Secretaria

e) 31-12-63 al 14-2-64

Nº 16.096. — EDICTO JUDICIAL:

S. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAVIER NATALIO GUERRA. — Para la publicación del presente se habilita la Feria Judicial del mes de Enero 1964.

S. R. de la N. ORAN, Diciembre 18 de 1963

Dra. Aydée E. Cáceres Cano — Secretaria
Juzgado Civil y Comercial

e) 30-12-63 al 13-2-64

Nº 16.086. — EDICTO:

El Doctor Julio Lazcano Ubios, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de don DAVID LORETO SALAZAR, por treinta días a hacer valer sus derechos en el expediente Nº 9899/63. — Se hace constar que se encuentra habilitada la próxima feria del mes de enero a los fines de la publicación del presente.

SALTA, Diciembre 16 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 30-12-63 al 13-2-64

Nº 16.077. — SUCESORIO:

Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Co-

mercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTA ALGELICA BARRIONUEVO DE BALDOVINO.

Habilitase mes de Feria.

SALTA, Diciembre 24 de 1963.

e) 26-12-63 al 7-2-64

Nº 16.072. — SUCESORIO:

El Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ LOPEZ DE LOPEZ, emplazándolos bajo apercibimiento de ley.

Con habilitación de Feria.

SALTA, Diciembre 18 de 1963.

Dr. ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 26-12-63 al 7-2-64

REMATES JUDICIALES

Nº 16.237. — Por Carlos L. González Rigau — JUDICIAL —

VARIOS — SIN BASE

El día 14 de febrero de 1964 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de calle Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en autos: Ejecutivo PATRON COSTAS y QUINTEROS S.R.L. vs. CONESA, Víctor Luis" Expte. Nº 44.871/63. REMATARE SIN BASE Tres ventiladores de pie marca "PHILIPS"; Una Máquina de hacer café sistema italiano marca "GAGIA"; Una cortadora de fiambre marca "BLANCHET" Nº 695; Una heladera Comercial de cinco puertas marca "SIAM"; Una moladora de café marca "CRIOLLO"; Cuatro percheros metálicos de pie; Veinticinco mesas de hierro forjado y Ciento veinte sillas del mismo material, todos estos elementos en perfecto estado de uso y conservación, pudiendo ser revisados en calle Puch esquina Irigoyen (Res-taurant Estación Terminal de Omnibus) de esta ciudad. SEÑA: 30% y comisión de adelan-cel en el acto del remate. SALDO: a su apro-bación judicial. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — SALTA, 5 de fe-brero de 1964. — CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Martillero Público.

Importe \$ 195.—

e) 6-2 al 12-2-64

Nº 16.234. — POR JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL —

CAMIONETA "PLYMOUTH" SIN BASE

El día 13 de febrero pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Pueyrredón Nº 192 — Ciudad, Remataré, SIN BASE, 1 camioneta marca "PLYMOUTH", modelo 1940, motor Nº 1012156, patente Municipal Nº 154561, la que se encuentra en poder del Sr. Félix Briones domi-ciliado en Deán Funes Nº 345 — Ciudad, don-de puede revisarse. En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — BRIONES Y CIA. S.R.L. vs. ALFREDO JORGE, expte. Nº 7567/62". Comisión al comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransi-gente.

e) 6 al 12-2-64

Nº 16.153. — Por: Carlos L. González Rigau — JUDICIAL —

INMUEBLE EN EL BARRIAL (D.T.O. SAN CARLOS)

El día 28 de febrero de 1964 a horas 13 en mi escritorio de remates de Santiago del Estero 655 ciudad. Remataré un inmue-ble ubicado en el Barrial Dto. de San Car-los denominado "EL BARRIAL" con todo lo edificado, cercado, plantado, derechos de agua, usos y costumbres, que le correspon-de al demandado por título inscripto a folio 155 asiento 1 del libro 1º de R.L. de San Carlos con base de DIECISIETE MIL TRES CIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 17.333,33 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su

valuación fiscal. SEÑA: 30% y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente. Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 4ª Nominación en juicio: Ejecutivo "L.A.S.A. vs. SEGUNDO SALOMON BRAVO" Expte. N° 29.814/63, con habilitación de Feria.— Salta, 10 de enero de 1964. — CARLOS L. GONZALEZ RIGAU Martillero Público.

e) 14—1 al 27—2—64

N° 16.143 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — JUDICIAL —

**LOTE EN J. V. GONZALEZ y
FRACCION FINCA EN ANTA**

EL 24 DE FEBRERO DE 1964, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 1.333.32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el lote de terreno N° 16 de la Manz. 42 del plano N° 79 ubicado en J. V. González, Dpto. de Anta de esta Pvcia., con títulos reg. a Fllo. 239, As. 1, del Libro 8 de R. I. de ANTA, Catastro N° 1.671. En el mismo acto y sucesivamente para el supuesto que no se cubriera el importe de capital, intereses y costas del juicio, procederé también a rematar CON BASE DE \$ 244.444.44 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal de la parte de la finca "El Potrerillo", "Bajada de Puli", ubicada en el Partido de Balbuena, 2ª Sec. del Dpto. de Anta de esta Pvcia., que le corresponde al deudor por título reg. a Fllo. 387, As. 500, del Libro F. de títulos de Anta, Catastro N° 585. En el acto 30% seña a cta. precio. Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y El Tribuno. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. en juicio: "Testimonio correspondiente al juicio caratulado: "RENTAS, Trinidad García de vs. Viterman SARMIENTO—Emb. Preventivo", Expte. N° 26.500/61.

e) 10—1 al 25—2—64

N° 16127 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL —
**VALIOSO INMUEBLE EN
"COLONIA SANTA ROSA"**

El día 17 de febrero de 1964 a las 17 hs. en mi escritorio: Pueyrredón N° 192, Ciudad, Remataré, con BASE DE \$ 700.000 m/n. el inmueble ubicado en la localidad de Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán de esta Provincia, el que fue parte integrante de la finca "Santa Rosa" y "La Toma", señalado como lote N° 95 del plano N° 196 del legajo de planos de Orán, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO, registrado a folio 70 asiento 2 del libro 30 de R. I. Orán. Catastro 4421. Valor fiscal \$ 590.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia. 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — EMILIO CUPIC vs. DANIEL LEZCANO, expte. N° 25.173/62". Comisión al comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. Habilitada la Feria de Enero de 1964.

e) 7—1 al 19—2—64

N° 16124 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL —
**VALIOSOS INMUEBLES EN
"COLONIA SANTA ROSA"**

El día 18 de febrero de 1964 a las 11 hs. en mi escritorio: Pueyrredón N° 192, Ciudad, Remataré, con BASES de \$ 54.666.66 m/n. y \$ 36.666.66 m/n. respectivamente, los inmuebles ubicados en la localidad de Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, esta Provincia, designados como lotes "T" y "U" del plano N° 304 de Orán, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO, registrado a folio 9 asiento 1 del libro 29 de R. I. de Orán. Catastros Nros. 1242 y 1243. Valores fiscales \$ 82.000 y \$ 55.000 m/n.

En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución de Sentencia — JOSE RAMON BRUFAU vs. ISIDRO ALBERTO TOSCANO, expte. N° 31.759/62". Comisión al comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. Habilitada la Feria de Enero de 1964.

e) 7 al 19—2—64

N° 16109 —

Por: ADOLFO A. SYLVESTER — Judicial
Inmueble en Tartagal — Base 338.000.

El día 24 de Febrero de 1964, a horas 18 en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 338.000 %, importe del capital reclamados y accesorios legales, de conformidad a la escritura hipotecaria, un inmueble de propiedad del demandado, ubicado en Tartagal, Dpto. San Martín de esta Provincia, designado con el N° 14 de la manzana 2, parcela 2, Catastro 1077, con extensión, límites, etc. que dan sus títulos registrados a folio 151, asiento 7 del Libro 23 de R.I. Orán.— Seña 30% a cuenta compra.— Comisión Ley a cargo comprador.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación C. y C. en juicio N° 80.603 (Ejecutivo hipotecario Miguel A. Pintado vs. R. Orlandi". Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.— Se habilita la feria de Enero de 1964 para la publicación de edictos.

ADOLFO A. SYLVESTER
Martillero Público

e) 31—12—63 al 14—2—64

N° 16106 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

Un inmueble ubicado en el Dpto. de General Güemes, Prov. de Salta, consistente en una fracción de la finca "San Antonio" BASE: \$ 140.000,— m/n.

El día 14 de Febrero de 1964, a hs. 18,30 en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su evaluación fiscal o sea de \$ 140.000,— m/n., un inmueble ubicado en el departamento de General Güemes, provincia de Salta, consistente en una fracción de la finca "San Antonio" que le corresponde al Sr. Angel Manzano, por título registrado a folio 449, asientos 3 y 4 del Libro 10 de R.I. de General Güemes el que subsiste sin modificación; Catastro N° 2662. Mayores datos al suscrito. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. C. Tercera Nominación. Juicio: "Genovese, Miguel R. y Palópoli, Francisco vs. Manzano, Angel". — Ejecutivo. Expte. N° 26.674/63. Edictos por 30 días "Boletín Oficial"; 25 días "Foro Salteño" y 5 días "El Tribuno". Feria habilitada al solo efecto de publicación de edictos.

e) 31—12—63 al 14—2—64

POSESION TREINTANAL

N° 16.149. — EDICTOS

EMILIO TORRES, por ante el Juzgado Civil y Comercial del Distrito del Norte, solicita Posesión Treintañal del inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Sección 6ª, Manzana 100, Parcelas 1 y 4, Catastros N° 113 y 1567, respectivamente, situado entre las calles Pizarro por el Este; Colón por el Norte; O'Higgins al Oeste y Sucesión de Abdón Yazlle y Juan Patta por el sud, respectivamente. Se cita y emplaza por treinta días a interesados para que hagan valer sus derechos. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 30 de 1963. — e/1 por el sud—vale.

Dra. Aydee Cáceres Cano

e) 15—1 al 28—2—64

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 16230 — TRANSFERENCIA DE
ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 11.867 se hace saber que "Industria Panificadora Salta Sociedad de Responsabilidad Limitada" venderá al señor Rubén Cornelio Ramírez el establecimiento Industrial de Panadería instalado en esta ciudad, calle Bolívar N° 330. Oposiciones ante el suscrito Escribano. — SERGIO QUEVEDO CORNEJO — General Güemes 410 — Salta.

Importe \$ 270.— e) 5 al 13—2—64

N° 16.229 — TRANSFERENCIA DE FONDO
DE COMERCIO

A los efectos de la ley 11867 se hace saber que Doña MARGARITA HUERTAS DE LEDESMA transferirá el fondo de comercio correspondiente a "Calzados Bambi" sito en Mitre 55, local 3 (Galería La Continental) a la firma "LUIS FAINAS y COMPAÑIA — Sociedad Colectiva" con domicilio en Pasaje La Continental, local 19. La vendedora se domicilia en Tucumán 772 y toma a su cargo el pasivo. Oposiciones por el término y apercibimiento de ley en Estudio del Dr. Jorge B. Alday, Rivadavia N° 986, Salta. Teléf. 3313. Edictos: cinco días en "Boletín Oficial" y 2ª Intransigente. — Salta Febrero 3 de 1964.

JORGE B. ALDAY

Importe \$ 270.— e) 5 al 13/2/64

N° 16.227. — A los efectos de lo prescripto por la Ley 11867 se hace saber que se tramita la venta de la empresa "EXPRESO CAFAYATE S.R.L.", con domicilio en la calle Lerma N° 184 a favor del señor Luis Benjamín Chaves, Pasivo a cargo del comprador. Oposiciones a Escribano ROBERTO A. DE LOS RIOS, Córdoba N° 93. Importe \$ 270.—

e) 5 al 13/2/64

RECTIFICACION:

N° 16243.

Se hace saber que en la publicación de fecha 30—3—62 referente a la transferencia de cuotas sociales de Tres Pozos S.R.L., se consignó por error que el señor Enrique Vuistaz transfería a los demás socios 200 cuotas cuando en realidad eran 20.

e) 7—2—64

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 16.247 — DEPORTIVO COLON

La Comisión Directiva de Deportivo Cristóbal Colón, en cumplimiento al Art. 52 del estatuto, convoca para el día 15 de Febrero del cte. año a hs. 19, en calle Bolívar N° 1239 a los asociados a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Memoria, Balance e inventario.
- 3º) Considerar aumento "cuota socios mensual"
- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva

LUCAS B. BURGOS ANDRES TAPIA
Presidente Secretario

Salta, 8 de enero de 1964.

Importe \$ 135.— e) 7—2—64

N° 16.246 — BANCO PROVINCIAL DE SALTA
CITACION ASAMBLEA

Cítase a los socios del Club Banco Provincial Salta a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 Cte. horas 19 en 20 de Febrero 175 para tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Memoria y Balance.
- 3º) Elección Total de autoridades.

No habiendo quórum la Asamblea continuará una hora más tarde con la cantidad de Socios presentes.

CARLOS FRESCO **MANUEL ACEVEDO**
Presidente Secretario
Importe \$ 117,— e) 7/2/64

Nº 16228. — COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LTDA. (COSALTA) CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 20 inciso p) y 32 de los Estatutos, El Consejo de Administración de la COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LTDA. (COSALTA), cita a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Cámara Regional de la Producción, sita en la calle 20 de Febrero Nº 473 de esta ciudad, el día 12 de febrero del corriente año a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Tercer Ejercicio, e informe del Síndico.
- 3º) Consideración del estado actual de la Cooperativa y, resolución sobre su futuro.
- 4º) Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Enrique Aráoz Vidal **Luis Cataldi**
Secretario Presidente

NOTA: Art. 31.— Las Asambleas sociales se celebrarán en el día y hora fijados siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguirse quórum se celebrará la Asamblea y sus

decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Importe \$ 270,— e) 5 al 7—2—64

Nº 16223. — SAN BERNARDO INMOB. COMER. INDUST. SOC. ANONIMA

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad SAN BERNARDO INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de FEBRERO de 1964, a horas diez y nueve, en el local social, calle J. B. Alberdi Nº 53, 1er. Piso, Oficina 5, de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1963.
- 2º) Destino de Resultados.
- 3º) Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.
- 4º) Fijación de los honorarios del Síndico.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se dispone luego recordar a los señores Accionistas la obligación prevista por el Artículo Vigésimo de los Estatutos acerca del depósito anticipado de acciones.

EL DIRECTORIO
SAN BERNARDO

Inmob. Finan. Comer. Indus. S.A.
Importe: \$ 270.— e) 4 al 19/2/64

Nº 16222 — L. A. C. I. S. A. LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA
Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, se convoca a los señores Accionistas

a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de FEBRERO de 1964, a horas veintiuna, en el local social, calle J. B. Alberdi Nº 53 — 1º Piso, oficina Nº 5 de esta ciudad de Salta, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963.
- 2º) Destino de Resultados.
- 3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo periodo de Dos años y Síndico Titular y Suplente por un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se dispone luego recordar a los señores Accionistas la obligación prevista por el Artículo Vigésimo de los Estatutos acerca del depósito anticipado de acciones.

EL DIRECTORIO.

p.p. Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima
Importe \$ 270,— e) 4 al 19—2—64

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION